



Asamblea General

Distr. general
8 de noviembre de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 69 del programa

Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme

Informe de la Primera Comisión

Relator: Sr. Rastislav **Gabriel** (Eslovaquia)

I. Introducción

1. El tema titulado “Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme” se incluyó en el programa provisional del quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de conformidad con lo dispuesto en la resolución 54/50 de la Asamblea, de 1° de diciembre de 1999.
2. En su novena sesión plenaria, celebrada el 11 de septiembre de 2000, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.
3. En su segunda sesión celebrada el 14 de septiembre de 2000, la Primera Comisión decidió celebrar un debate general sobre todos los temas de desarme y seguridad internacional que se le habían asignado, a saber, los temas 65 a 81, debate que tuvo lugar en las sesiones tercera a 13ª, celebradas los días 2 a 13 de octubre (véanse A/C.1/55/PV.3 a 13). Se realizaron debates concretos sobre los temas y se presentaron y examinaron proyectos de resolución en las sesiones 14ª a 21ª, celebradas del 13 al 23 de octubre (véanse A/C.1/55/PV.14 a 21). En las sesiones 22ª a 28ª, celebradas del 25 de octubre al 1° de noviembre, se adoptaron medidas respecto de todos los proyectos de resolución (véanse A/C.1/55/PV.22 a 28).
4. No se presentaron documentos en relación con el tema 69.

II. Examen del proyecto de resolución A/C.1/55/L.31

5. En la 17ª sesión, celebrada el 18 de octubre, el representante de la India, en nombre de Bangladesh, Bhután, el Congo, Costa Rica, Cuba, Fiji, Guyana, la India,

Indonesia, la Jamahiriya Árabe Libia, Kenya, Malasia, Nepal, Nigeria, Pakistán, la República Dominicana, la República Islámica del Irán, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, el Sudán, Viet Nam, Zambia y Zimbabwe presentó un proyecto de resolución titulado “Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme” (A/C.1/55/L.31). Más adelante, Burkina Faso, El Salvador, Mauricio y Namibia se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

6. En la 24ª sesión, celebrada el 27 de octubre, el proyecto de resolución A/C.1/55/L.31 fue aprobado por 91 votos contra 44 y 17 abstenciones (véase el párrafo 7). A continuación figura el resultado de la votación:

Votos a favor:

Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Moldova, Rumania, San Marino, Suecia, Turquía.

Abstenciones:

Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Brasil, Federación de Rusia, Georgia, Japón, Kazajstán, Kirguistán, Paraguay, República de Corea, Samoa, Sudáfrica, Tonga, Turkmenistán, Ucrania, Uruguay.

III. Recomendación de la Primera Comisión

7. La Primera Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme

La Asamblea General,

Reconociendo que los avances científicos y tecnológicos pueden tener aplicaciones civiles y militares y que hay que mantener y fomentar el progreso científico y tecnológico en bien de las aplicaciones civiles,

Preocupada porque las aplicaciones militares de los avances científicos y tecnológicos pueden contribuir significativamente al mejoramiento y el perfeccionamiento de sistemas avanzados de armas, en particular de las armas de destrucción en masa,

Consciente de la necesidad de seguir atentamente los avances científicos y tecnológicos que pueden tener un efecto negativo en la seguridad internacional y el desarme y de encauzar los avances científicos y tecnológicos hacia fines beneficiosos,

Consciente también de que las transferencias de productos, servicios y conocimientos de doble uso y de tecnología avanzada con fines pacíficos son importantes para el desarrollo económico y social de los Estados,

Consciente además de la necesidad de regular esas transferencias de bienes y tecnologías de doble uso y de tecnología avanzada que tenga aplicaciones militares mediante directrices negociadas multilateralmente, de aplicabilidad universal y no discriminatorias,

Expresando su preocupación por la creciente proliferación de regímenes y de arreglos especiales y exclusivos de control de las exportaciones de bienes y tecnologías de doble uso, que tienden a entorpecer el desarrollo económico y social de los países en desarrollo,

Recordando que en el Documento Final de la 12ª Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Durban (Sudáfrica), del 29 de agosto al 3 de septiembre de 1998¹, se señaló con inquietud que seguían imponiéndose restricciones excesivas a las exportaciones de material, equipo y tecnología para fines pacíficos a los países en desarrollo,

Subrayando que en las directrices negociadas en el plano internacional en materia de transferencia de tecnología avanzada de aplicación militar se deben tener en cuenta las necesidades de legítima defensa de todos los Estados y las del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y garantizar, al mismo tiempo, que no se niegue a ninguno de ellos el acceso a los productos, servicios y conocimientos de tecnología avanzada con fines pacíficos,

1. *Afirma* que los avances científicos y tecnológicos deben emplearse en beneficio de toda la humanidad para promover el desarrollo económico y social sostenible de todos los Estados y salvaguardar la seguridad internacional, y que debe promoverse la cooperación internacional en el empleo de la ciencia y la tecnología mediante la transferencia y el intercambio de conocimientos técnicos con fines pacíficos;

2. *Invita* a los Estados Miembros a que pongan mayor empeño en aplicar la ciencia y la tecnología para la consecución de objetivos en materia de desarme y a

¹ A/53/667-S/1998/1071, anexo.

que pongan a disposición de los Estados interesados la tecnología necesaria a tal efecto;

3. *Insta* a los Estados Miembros a que entablen negociaciones multilaterales, con la participación de todos los Estados interesados, con miras a elaborar unas directrices universalmente aceptables y no discriminatorias en materia de transferencias internacionales de bienes y tecnologías de doble uso y de tecnología avanzada que tenga aplicaciones militares;

4. *Alienta* a los organismos de las Naciones Unidas a que, en el marco de los mandatos vigentes, contribuyan a promover la aplicación de la ciencia y la tecnología con fines pacíficos;

5. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme”.
